

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul en Cádiz**

PROGRAMA 2022

**SUHAIL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.
GRANJA LA MERCED**

AAI/CA/041/07

Fecha de inspección: 26/05/2022

Código del informe: GRANJA_LA_MERCED-AAI-ST3-Y4





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022

Código informe: GRANJA_LA_MERCED-AAI-ST3-Y4

Código inspección: AAI/CA/041/07-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

SUHAIL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

B-72.055.478

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

GRANJA LA MERCED

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)

Ctra. Arcos de la Frontera – Algar, km 7,5

Arcos de la Frontera (Cádiz)

X:255890 – Y:4064620 – Huso 30

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Engorde de ganado porcino

0146

Sin datos

Categoría según RDL 1/2016

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3.C

7.^a.iii)

727

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de resolución

AAI/CA/041/07/RMTD1

Revisión sobre las mejores técnicas disponibles

19/11/2020

AAI/CA/041/07/T5

Cambio de la titularidad

02/03/2021



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

| | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Programada | <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È | <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidente/Incidente |
| | | <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | <input type="checkbox"/> Otros |

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 26/05/2022

Final: 26/05/2022

GRANJA_LA_MERCED-AAI-ST3-AI4

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

| | | | |
|--|---------|--------|--|
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión) | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión) | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Vertidos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Ruido | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Residuos | Inicio: | Final: | |
| <input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas | Inicio: | Final: | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

| | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos | <input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Sin datos. Existen indicios de que la actividad se encuentra parada, no pudiéndose verificar este extremo.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

| | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin funcionamiento | <input type="checkbox"/> < 25% | <input type="checkbox"/> Entre 25-50 % | <input type="checkbox"/> Entre 50-75 % | <input type="checkbox"/> >75 % |
|---|--------------------------------|--|--|--------------------------------|



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

| | | |
|---|--|--|
| Fecha del informe previo de inspección ambiental | Código del informe | Fecha de notificación a la persona titular |
| 25-07-2022 | GRANJA_LA_MERCED-AAI-ST3-PR4 | 02-08-2022 |
| La persona titular presenta alegaciones: | | Fecha de registro de entrada de las alegaciones |
| <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | | |
| Valoración de las alegaciones presentadas: | | |
| <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

| | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Protección agua | <input type="checkbox"/> Suelos |
| <input type="checkbox"/> Residuos | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar): No es posible acceder a la instalación |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras: Remisión de incumplimientos al Departamento de Sanciones



Cádiz, 3 de enero de 2023
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz